Asunción, 5 de julio de 2023

INFORME COMPLEMENTARIO N° 1

QUE RECTIFICA Y COMPLEMENTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023, PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" - PLURIANUAL, ID 422619.

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinte y tres, en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Emergencia Nacional, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el efecto, y facultado a evaluar las ofertas y elevar la recomendación de Adjudicación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere, a los efectos de rectificar y complementar el Informe de Evaluación de las Ofertas referente a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023, PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" - PLURIANUAL, ID 422619**, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 8 del Decreto 2992/19 y emite el presente Informe Complementario de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

Que, habiéndose detectado en el Informe de Evaluación elaborado en su oportunidad, se hace mención a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ya derogado, este Comité Evaluador rectifica lo actuado en su análisis de la oferta presentada, y, a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Artículos 8, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 67 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones, se realiza la corrección en este Informe Complementario y se procede a verificar el cumplimiento de la empresa con las disposiciones establecidas en los artículos precitados del mencionado Decreto N° 2992/19.

Que, a fin de dar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 60 y Art. 63 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y habiéndose detectado la necesidad de realizar una corrección en la verificación de los años requeridos como criterio de Experiencia a ser evaluados de la Oferta presentada por el oferente, corresponde analizar la presentación de los mismos a fin de determinar su aceptación o no conforme a lo establecido en las bases del concurso:

e) Experiencia requerida: Se deberá presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de servicio objeto del presente llamado, por un monto equivalente al 50% del monto máximo establecido por la convocante, por la sumatoria del periodo correspondiente a los 3 últimos años (2020, 2021, 2022). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el en periodo mencionado.-

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Copia de contratos de años anteriores.

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de los Recursos
Secretaría de Emergencia Nacional

Elisor Portillo

SR. CESAR RAMON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres

Según se puede verificar en este punto del análisis, se observa el cumplimiento de la empresa con lo solicitado conforme a las evidencias documentarias obrante en autos, con la presentación de una factura de fecha 20/10/2020 por un monto total de Gs.199.760.000 (fs.48), correspondiente al Contrato N° 62/2020, relacionada al llamado con ID 375393 que fuera adjudicado por un monto total de Gs.793.085.000. También se puede verificar a foja 45 la presentación de un Certificado de Conformidad de Servicio con relación al Contrato N° 62/2020 emitido por la Policía Nacional, en donde se hace mención a la conformidad total del excelente servicio, y al cumplimiento con las obligaciones contractuales en tiempo y forma.

Es importante destacar que, al solicitarse en las bases del presente llamado facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% del monto máximo establecido por la convocante, por la sumatoria del periodo correspondiente a los 3 últimos años (2020, 2021, 2022) y no por cada año del periodo solicitado, se constata que la factura presentada excede por un monto ampliamente superior al valor equivalente al 50% requerido al efectuar la sumatoria y posterior equivalencia porcentual de la misma.

Por tanto, concluimos que el oferente CUMPLE con este requisito, y con los demás requerimientos del PBC, y consecuentemente se halla habilitada para ejecutar satisfactoriamente el contrato objeto del presente llamado.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA A LA SEÑORA MINISTRA:

RATIFICAR la adjudicación en los términos que antecede del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023, PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" - PLURIANUAL, ID 422619,** conforme al siguiente detalle:

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. con RUC 80000519-8 por un monto unitario total de Gs. 266.000 (Guaraníes doscientos sesenta y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), bajo la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones); según el siguiente detalle:

EMPRESA: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. - RUC: 80000519-8

ITEM	DESCRIPCCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de televisión por cable (abono por boca principal)	UNIDAD	EVENTO	1	145.000	145.000
2	Servicio de televisión por cable (abono por boca adicional)	UNIDAD	EVENTO	1	21.000	21.000
3	Servicio de televisión por cable - gastos ocasionales. Decodificadores más costo de instalación	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
					PRECIO TOTAL	**266.000**

Modalidad de Contrato Abierto por Monto	Mínimo: Gs.10.000.000
	Máximo: Gs.20.000.000

Ing. Néstor Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría de Emergencia Nacional

Con lo que se dio por terminado el Acto, el día 6 de julio de 2023, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por los miembros presentes del Comité de Evaluación en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Salvo mejor parecer; es nuestro informe complementario al Informe de Evaluación de Ofertas emitido en su oportunidad.

Elisor Portillo

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Gilberto Alvarenga
Jefe
Dpto. Supervisión de Talleres